



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR nº 17/2014

**Ref: Información necesaria para responder a pedido de informes
(art. 118 Constitución Nacional)**

Montevideo, 24 febrero del 2014.-

A LOS SEÑORES MAGISTRADOS
CON COMPETENCIA EN MATERIA PENAL

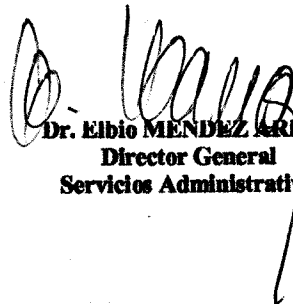
La Dirección General de los Servicios Administrativos libra la presente, a solicitud de la Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia, a los efectos de aportar a la Cámara de Senadores la información requerida por un Sr. Senador Nacional

A tales efectos se solicita a los Sres. Magistrados que posean competencia en materia penal se sirvan **informar** sobre la totalidad de las **autorizaciones y órdenes de interceptación de llamadas, intervención o escucha de llamadas telefónicas, correos y demás formas de comunicación electrónica** autorizadas, a partir del primero de marzo de 2005, hasta la fecha, con identificación de causas y magistrados autorizantes, y organismos del Poder Ejecutivo al que le fueron solicitadas dichas intervenciones.-

Los informes deberán remitirse a la Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia **antes del 21 de marzo del corriente.**-

Pueden remitirse los mismos vía fax al: 2 902 73 33 ó vía correo electrónico al mail: gdominguez@poderjudicial.gub.uy.-

Sin otro particular saluda a Ud. atentamente.-


Dr. Elbio MENDÉZ ARCO
Director General
Servicios Administrativos